

“AÑO DE LA SUPERACIÓN DEL ANALFABETISMO”

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 352/2014.

A la : Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Mercedes Camarena Abreu**
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución mediante la cual se investiga el estatus operacional del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo.

Ref. : Oficio **No. 000235**, de fecha 6 de octubre del 2014
Expediente **No. 02055-2014-PLO-SE.**

En atención a las comunicaciones de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata de un proyecto de resolución que tiene como finalidad investigar el estatus operacional del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por el señor **Carlos Antonio Castillo Almonte**, Senador de la Republica por la provincia San José de Ocoa.

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

Desmante Legal

El Proyecto de resolución tiene como antecedentes las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República;
- b) La Ley No.188-11, Sobre Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, de fecha 22 de julio del 2011;
- c) La Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

Al respecto señalamos que dada la naturaleza de dicha resolución que es la de solicitar la designación de una **comisión especial** para “investigar el estatus operacional del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo”, que al momento ser apoderado este para dar la opinión al respeto, la resolución ya fue acogida por el pleno y conformada. Por lo que no tenemos opinión en cuanto a su conformación, no obstante, del informe final que emane de la investigación realizada, este departamento si así lo considera la comisión especial puede colaborar con su elaboración en cuanto a los elementos técnicos que sean pertinentes.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director.

WF/ja